

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 15 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de junio de 2020, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa.*

El Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, así como el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, atribuyen a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, a través de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la adopción de medidas relativas a su ámbito provincial de actuación.

En virtud del art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Provincial de Medidas de Protección delega las siguientes competencias en la persona titular de la Delegación Territorial con competencias en protección de menores en su condición de Presidente/a de la citada Comisión.

- a) Ampliaciones de plazo en procedimientos de guarda y desamparo.
- b) Archivo de expedientes de protección del menor por cumplimiento de la mayoría de edad.
- c) Iniciación de oficio del procedimiento de declaración de idoneidad, en los casos de solicitud de acogimiento del menor por miembros de su familia extensa.
- d) Resoluciones de rectificación de errores de hecho y aritméticos.
- e) Archivo de procedimiento de idoneidad por caducidad y desistimiento.
- f) Archivo de procedimiento de actualización de declaración de idoneidad por caducidad y desistimiento.

Por cuanto antecede,

#### RESUELVO

Hacer público el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores de Huelva, aprobado en sesión de 10 de junio de 2020, por el que se decide:

1. Delegar las competencias anteriormente referidas en la persona titular de la Delegación Territorial con competencias en protección de menores en su condición de Presidente/a de la citada Comisión.

2. Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2012 por el que la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprobó el archivo de todos los expedientes de protección referidos a los menores que alcanzaren la mayoría de edad.

Huelva, 15 de junio de 2020.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015.»